

A large, white, stylized number '5' with a 3D effect, set against a background of teal and dark green wavy lines and gears.

CONGRESO
FEUSO ANDALUCÍA

Sevilla, 9 de Junio 2022

Libres, plurales e independientes:
Más esenciales que nunca

The logo for FEUSO ANDALUCÍA, featuring the word 'feuso' in a lowercase, rounded font with a stylized hand icon inside the 'o', and 'ANDALUCÍA' in a bold, uppercase font below it.

RESOLUCIÓN ESPECIAL II

FORMACIÓN PROFESIONAL

5º CONGRESO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA
DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN ESPECIAL II

LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL

El BOE del pasado 1 de abril publicó la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que pretende convertir la FORMACIÓN PROFESIONAL, en una palanca de transformación económica y social de nuestro país.

La Ley busca responder a una serie de retos:

- Aumentar la cualificación de la población activa. En la actualidad existe un desfase entre los titulados superiores, los no titulados y los titulados medios.
- Aumentar el número de jóvenes que optan por la FP y evitar la brecha de género que existe en muchas especialidades
- Aumentar las horas de formación de los trabajadores ocupados y desocupados.
- Acreditar la experiencia laboral de las personas activas que no tienen sus competencias acreditadas.
- Establecer una mochila formativa para cada persona, semejante a la vida laboral, estableciendo un servicio de orientación y acompañamiento profesional.
- Desarrollar un nuevo marco para la FP Dual.

Desde **FEUSO ANDALUCÍA** valoramos esta ley de forma positiva, ya que consideramos imprescindible que se actualice el sistema de Formación Profesional y se integren los dos sistemas de Formación existentes en España, dependientes de educación y de Empleo, optimizando y acelerando la acreditación de la formación de las personas por otras vías, incluyendo la propia experiencia profesional, conectando el resto de etapas del sistema educativo con el tejido empresarial

Asimismo, nos parece importante que se aborde en la ley, la regulación de los diferentes modelos de FP Dual general e intensivo, modalidad que llevará aparejado un contrato de formación y aprendizaje, con lo que los alumnos se convertirán en estudiantes y trabajadores, al mismo tiempo.

Es una ley muy ambiciosa. Pero precisamente por ello va a necesitar un gran esfuerzo de desarrollo legislativo, pedagógico, financiero así como un cambio de mentalidad de todos los actores implicados, alumnado, profesorado, empresas y padres y madres.

Aspectos de mejora

No obstante desde **FEUSO** consideramos que a pesar de la valoración positiva de la ley, quedan aspectos que han de ser mejorados o clarificados, tanto en la propia ley como en los desarrollos normativos posteriores:

Impartir toda la FP con carácter dual lo consideramos arriesgado dado que:

- El profesorado necesita una sobredotación horaria y económica que cubra los desplazamientos de visitas a las empresas. No debe recaer sobre este toda la responsabilidad de la supervisión del alumnado en la empresa, debe existir una colaboración clara por parte de la administración, debiendo estar reconocida la figura de tutor docente y disponer de los recursos necesarios sin distinciones entre público y privado-concertado.
- Establecer claramente el rol del tutor laboral y el docente, evitando poner en riesgo los puestos de trabajo del profesorado.
- El alumnado tiene niveles de madurez totalmente distintos y muchos no se encuentran preparados para comenzar en el mundo laboral, debemos seguir teniendo en cuenta la atención a la diversidad.
- No se debe de imponer el carácter dual como única forma de FP, sino que se habrá de tener en cuenta el tejido industrial de la zona geográfica donde se imparta.
- El marco industrial andaluz está formado mayormente, por PYMES con la dificultad que esto conlleva a la hora de disponer de un tutor laboral con una dedicación suficiente, por lo que es imprescindible un tutor laboral con una formación acreditada y que pueda dedicar el tiempo necesario a la consecución de los objetivos marcados y no convertir la FP Dual en unas prácticas de empresa a la antigua usanza.
- La modalidad de FP intensiva va unida a un contrato de formación y aprendizaje.....**FEUSO ANDALUCÍA** velará para que este contrato no se convierta en un modelo para todo y, por ende, se extienda en el tiempo poniendo en peligro los puestos de trabajo de compañer@s, dado el ahorro que conllevará al empresario.

- No debe existir una Formación Profesional a dos velocidades, la enseñanza concertada debe tener exactamente los mismos recursos de la pública y las mismas posibilidades para acceder a concursos y subvenciones, no solo para que el profesorado y PAS no sufran esta discriminación, sino también para que el alumnado cuente con las mismas garantías, independientemente del tipo de centro donde este matriculado.

A modo de conclusión, desde la **Federación de Enseñanza de USO Andalucía**, hacemos una serie de peticiones para el desarrollo de esta nueva ley que, sin duda responderían más y mejor, a las necesidades de todos los actores implicados:

- ✓ Debería definirse con mayor precisión, lo que se entiende por carácter dual de la formación, y establecer mecanismos que garanticen, la posibilidad de que todos los alumnos tengan acceso a la misma.
- ✓ La decisión de la modalidad de la formación – general o intensiva – debe recaer en el ámbito de la autonomía de los centros. Ellos son los conocedores del entorno en el que se encuentran, de las posibilidades de las empresas y de las necesidades del tejido productivo.
- ✓ Aunque se contempla en una disposición transitoria, la posibilidad de mantener las becas en lugar de contratos hasta diciembre de 2024, convendría estudiar la posibilidad de mantener ambas opciones.
- ✓ Es necesario establecer las condiciones que han de cumplir los tutores de empresa, siendo realistas y no exigiendo cosas que, en la práctica, no son posibles, articulando el reconocimiento y acreditación de competencias de las personas que pueden ser tutores de empresa.
- ✓ Aunque parece que en el espíritu de la ley está claro, hay que asegurar que el incremento de las horas de formación en la empresa, no lleve aparejado una disminución de profesorado en los centros educativos.
- ✓ Creemos necesaria la reducción de la ratio para optimizar la formación y facilitar la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- ✓ Incentivar la participación de la mujer en los ciclos con menor presencia, evitando desde la base la brecha de género en la formación profesional,

- ✓ Reforzar la atención a personas con dificultades en el aprendizaje y la inclusión de inmigrantes en la formación profesional.
- ✓ Creemos imprescindible la figura de una orientación profesional integradora y personalizada.

Desde **FEUSO ANDALUCÍA**, manifestamos una vez más el compromiso de colaborar con todos los agentes intervinientes en la Formación Profesional, mostramos nuestro rechazo a que continúe en los distintos niveles de Formación Profesional un modelo a dos velocidades, según se trabaje en la enseñanza pública o concertada. Solicitamos, que se mejore el tratamiento y se reconozca a ambos profesionales de las dos redes estableciendo un criterio claro, único e igualitario.

Esta es la única forma real de poder realizar este trabajo con total garantía y eficacia, sin discriminaciones ni dobles raseros garantizando así los derechos de alumnado, profesorado y de los mismos centros. Hechos que redundarán en una Formación Profesional de calidad.